

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000027

Callao, 28 de marzo de 2017

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2017, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Informe N° 0319 – 2017 – GRC / GAJ, el Informe N° 036 – 2017 – GRC / GAJ / LMCHB, ambos de fecha 20 de Marzo del 2017 y emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 061 – 2017 – GRC / GRDNDYSC – CORESEC – ST de fecha 14 de Marzo del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Memorando N° 0229 – GRC / GAJ de fecha 03 de Marzo del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 728 – 2017 – GRC / GRPPAT, el Informe N° 114 – 2017 – GRC / GRPPAT / OP ambos de fecha 27 de Marzo del 2017 y emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 037 – GRC / CORESEC – ST de fecha 14 de Febrero del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y el Dictamen N° 001-2017-GRC/CR-CRNDNyDC de la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 1° proclama la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, como el fin supremo de la sociedad y del Estado, y en su Artículo 2° inciso 1, consagra el derecho de toda persona a la vida, a su identidad e integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar. Asimismo, en el Artículo 191° señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 037 – GRC / CORESEC – ST de fecha 14 de Febrero del 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana informa que el 10 de Febrero del 2017, se realizó la segunda sesión ordinaria del CORESEC CALLAO, el cual se desarrolló la exposición sobre la formulación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao – 2017. Asimismo, la citada gerencia regional remite adjunto el presente Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao – 2017, de 301 folios y un CD con la información virtual;

Que, mediante Memorandum N° 728 – 2017 – GRC / GRPPAT de fecha 27 de Febrero del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 114 – 2017 – GRC / GRPPAT / OP, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación,



donde señala en su numeral 3.1 que el plan propone como objetivo "Fortalecer el trabajo multisectorial en la Región Callao, mediante la interrelación, asistencia técnica y administrativa de los sectores de las instituciones comprometidos, con la participación de la comunidad organizada, a fin de mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana, mediante la planificación, formulación y evaluación del presente Plan Regional". Propósito, asumido por los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao (CORESEC);

Que, mediante Memorando N° 0229 – GRC / GAJ de fecha 03 de Marzo del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que previo a emitir opinión legal requiere un Informe Técnico motivando lo solicitado. Asimismo, solicita se remita el Proyecto de Ordenanza Regional que apruebe el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao – 2017;

Que, mediante Informe N° 061 – 2017 – GRC / GRDNDYSC – CORESEC – ST de fecha 14 de Marzo del 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, señala en el numeral 6 de conclusiones, que el 10 de Febrero del 2017, en Sesión del CORESEC CALLAO se aprobó por unanimidad el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao – 2017, el cual es una réplica del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018 con el diagnóstico situacional en el ámbito regional, hallándose articulado con la 7ma política de Estado del Acuerdo Nacional vigente y el Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021;

Que, mediante Informe N° 0319 – 2017 – GRC / GAJ de fecha 20 de Marzo del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica adjunta el Informe N° 036 – 2017 – GRC / GAJ / LMCHB, de fecha 20 de Marzo del 2017, emitido por el Especialista Legal de la citada gerencia, concluyendo que estando con los argumentos expuestos en el presente informe, así como en lo argumentado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el suscrito es de OPINIÓN que resulta procedente visar el proyecto de Ordenanza Regional que ratifica el "Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao – 2017", a efectos que se remita a la Gerencia General Regional, a fin que se derive a la Secretaría del Consejo Regional, para su trámite correspondiente;

Que, con Dictamen N° 001-2017-GRC/CR-CRNDNyDC la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil recomienda al Consejo Regional ratificar, conforme al Artículo 19° inciso e), del Decreto Supremo N° 011 – 2014 – IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el "Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao – 2017" documento aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao (CORESEC – CALLAO), el cual tiene como misión: "El Comité Regional, definirá, programará y ejecutará las actividades correspondientes, mediante la ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana, empleando racionalmente los recursos humanos y logísticos de los miembros del comité local, la planificación de estrategias y actividades multisectoriales, estableciendo metas físicas susceptibles de ser evaluadas, a fin de asegurar la reducción de la victimización del delito y percepción de inseguridad ciudadana"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:


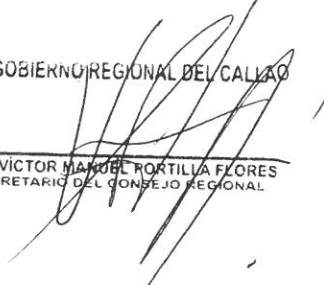
SE ACUERDA:


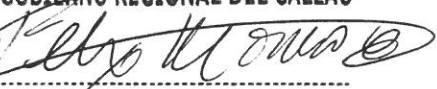


1. Aprobar el Dictamen N° 001-2017-GRC/CR-CRNDNyDC de la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil; en consecuencia, ratificar, conforme al Artículo 19° inciso e), del Decreto Supremo N° 011 – 2014 – IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el “Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao – 2017” documento aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao (CORESEC – CALLAO), el cual tiene como misión: “El Comité Regional, definirá, programará y ejecutará las actividades correspondientes, mediante la ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana, empleando racionalmente los recursos humanos y logísticos de los miembros del comité local, la planificación de estrategias y actividades multisectoriales, estableciendo metas físicas susceptibles de ser evaluadas, a fin de asegurar la reducción de la victimización del delito y percepción de inseguridad ciudadana”.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, adoptar las medidas necesarias para la implementación del “Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao – 2017”.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR